



Celebraciones presenciales en la Arquidiócesis de la Santísima Concepción - Chile

***-Instructivo completo, actualizado al 14 de junio de 2021,
para la realización de celebraciones y encuentros presenciales-***

Este instructivo, basado en la normativa sanitaria vigente en nuestro país al momento de ser redactado, pretende ser una guía para realizar las necesarias actividades presenciales con los debidos resguardos.

1. Indicaciones generales para todo tipo de actividad sacramental o pastoral.

- En toda actividad se deben evitar las aglomeraciones, respetar el distanciamiento físico entre personas **y usar adecuada y obligatoriamente una mascarilla.**
- Con base en la normativa sanitaria, cada comunidad debe velar por el cumplimiento de los aforos máximos permitidos según la realidad su comuna.

Aforos máximos permitidos

- El aforo máximo no podrá ser mayor a 1 persona por cada 8 mt² de superficie útil.
- El aforo considera a todos los presentes, incluyendo ministros y ayudantes.

Fase sanitaria	Funerales	Matrimonios	Cultos Religiosos*
1- Cuarentena	10 pers. (espacio cerrado) 20 pers. (espacio abierto)	13 personas (contando al ministro de culto y a los contrayentes)	10 personas (espacio cerrado o abierto)
2- Transición	20 personas (espacio cerrado) - 40 personas (espacio abierto)		
3- Preparación	75 personas (espacio cerrado) – 150 personas (espacio abierto)		
4- Apertura inicial	150 personas (espacio cerrado) – 300 personas (espacio abierto)		

* La autoridad civil distingue 3 tipos de actividades presenciales: funerales, matrimonios y cultos religiosos (bajo la expresión 'cultos religiosos' está considerada la Eucaristía y todas las demás celebraciones litúrgicas y devocionales).

Cálculo de la superficie útil disponible en los templos (junio 2021)

- 'Superficie útil' se denomina al espacio que ocupa la asamblea, es decir, es la superficie del templo, descontando el sector del altar reservado para presbíteros y ayudantes.
- La norma vigente establece que cada persona debe contar con **8 m² de espacio individual** en la superficie útil; esto implica que las personas deben ubicarse entre sí a una distancia aproximada de 3 metros (2.82 metros).
- El número total de participantes nunca podrá exceder esta norma, independiente de la fase sanitaria.



¿Cómo calcular el número de personas que pueden participar según el lugar?

1. Calcular los metros cuadrados útiles del recinto (los que ocupa la asamblea).
2. **Dividir el total por 8.**
3. El resultado es el número total de personas permitidas.

Ejemplo para aplicar en fase 2 (transición):

Una capilla pequeña de 84 m² (14 x 6 metros) solo puede admitir 10 personas en total según su capacidad útil al dividirla por 8 m². Si se celebra la misa dominical que permite un aforo máximo de 20 personas, **el número máximo de participantes será solo de 10 personas en el sector de la asamblea (más el sacerdote).**

Ejemplo para aplicar en fase 3 (preparación):

Un templo de 450 m² (25 x 18 metros) solo puede admitir 56 personas en total según su capacidad útil al dividirla por 8 m². Si se celebra la misa dominical que permite un aforo máximo de 75 personas, **el número máximo de participantes será solo de 56 personas en el sector de la asamblea (más el sacerdote).**

- Recomendamos que todos los templos y dependencias que reciban personas sean sanitizados con regularidad y cuenten con demarcaciones y letreros que faciliten el cumplimiento de las normas sanitarias.
- Recomendamos, además, que los fieles cuiden que sus expresiones de devoción y afecto hacia las imágenes sagradas y objetos de culto expuestos dentro de los templos se realicen sin contacto físico.

2. La celebración de la Eucaristía.

2.1 Aspectos logísticos.

- “Control de aforos y trazabilidad”: para asegurar el debido control de quienes participan, **es necesario inscribir a los asistentes** en alguna planilla impresa o electrónica (al menos con el nombre, RUN y número telefónico) para dar cuenta a la autoridad sanitaria en caso de ser necesario. Es recomendable la inscripción previa para reducir la posibilidad de aglomeraciones sorpresivas que excedan el número permitido.
- “Manos higienizadas”: el uso de alguna solución higienizante para las manos (por ejemplo: alcohol gel) es una **medida obligatoria para el ingreso** en templos y salones donde se realicen las actividades programadas.
- “Equipos de acogida”: ha quedado demostrado en este tiempo la utilidad de un equipo de acogida **capacitado pastoral y sanitariamente** para llevar a cabo la tarea del control de aforos, trazabilidad, medidas higiénicas de acceso e indicaciones sanitarias y litúrgicas para las celebraciones.
- “Demarcación de bancas y vías de tránsito”: los templos adecuadamente demarcados ayudan mucho al respeto el distanciamiento mínimo entre personas (actualmente establecido en 3 metros).

2.2 Aspectos litúrgicos.

- Coros: al menos en las fases sanitarias más restrictivas, recomendamos **un solo cantor e instrumentista**. Sin perjuicio de esta recomendación, puede haber más voces e instrumentistas quienes deberán mantener la debida distancia entre sí.



- Ministros del altar.
 - a) “Uso de mascarilla”: el uso obligado de mascarilla por parte de los ministros del altar, en especial del sacerdote que preside, solo se exceptúa para el momento de la comunión individual. Y ya que los contagios se producen preferentemente por la emisión de aerosoles (voz y respiración), es un deber inexcusable de sacerdotes y ministros del altar **evitar la contaminación involuntaria de las especies consagradas**.
 - b) “Higiene de manos”: **todos los ministros del altar deberán lavarse las manos con jabón antes del inicio de la misa**, así como evitar cuidadosamente el contacto con la boca, ojos y/o nariz durante la celebración litúrgica. Los clérigos y ministros laicos que intervengan, previo al momento de la distribución de la Sagrada Comunión, apliquen alcohol o alcohol gel en sus manos.
 - c) “Distancia mínima en el presbiterio”: considérese el tamaño del presbiterio o sector del altar para evitar aglomeraciones. Por tanto, la distribución de asientos para estos ministros deberán seguir las mismas normas generales de los fieles en la asamblea.

- Sacristanes.
 - a) “Higiene de manos”: las personas que se dediquen a este servicio **no deben realizar otro tipo de actividades** durante la preparación, celebración y término de la celebración eucarística (por ejemplo: realizar actividades de aseo de lugares externos a la sacristía, uso de llaves para abrir salones, etc.).
 - b) “Preparación y término de la misa”: recomendamos que en cada celebración sacramental exista **solo 1 persona que se dedique en forma exclusiva a preparar la credencia y retirar los objetos litúrgicos** al finalizar, para que los vasos sagrados y paños litúrgicos no sean expuestos a una manipulación descuidada.

- Ritos litúrgicos.
 - a) “Gesto de la paz”: se puede **suprimir o reemplazar** por un gesto que no implique contacto físico; el sacerdote con su equipo litúrgico definirán una u otra opción.

 - b) “Recepción del Cuerpo de Cristo”:
 - **En las fases sanitarias 1, 2 y 3** recomendamos vivamente la *recepción de la Sagrada Comunión en la mano*, no en la boca.
 - Sugerimos que solo **a partir de la fase 4** (apertura inicial) los fieles puedan recibir el Cuerpo de Cristo en la boca, a través de un ministro dedicado exclusivamente a esta función. Si el sacerdote que preside no cuenta con otros ministros de la comunión, los fieles que deseen comulgar recibiendo el Cuerpo de Cristo en la boca lo harán una vez que hayan comulgado los demás miembros de la asamblea.
 - Los equipos litúrgicos preparen adecuadamente este momento para facilitar la comunión y mantener el orden y los resguardos necesarios.

 - c) “Comunión de los ministros ordenados”: sacerdotes y/o diáconos **comulgarán con la Sangre del Señor por intinción** o solo con el Cuerpo de Cristo. Para facilitar el higiene en la comunión, solo quien purifique los vasos sagrados podrá beber del cáliz.



- Otros.
 - a) “**Agua bendita**”: no se permite el uso de agua bendita en las pilas de acceso a los templos, ya que pueden ser una alta fuente de contagio. Si los feligreses necesitan agua bendecida, cada quien lleve un envase adecuado para poder bendecirla.
 - b) “**Colecta u ofrendas en dinero**”: **no se hagan donaciones en dinero durante la celebración de la misa o antes de iniciarla**; privilégiese las transferencias electrónicas diferidas para este fin. Con todo, las personas que desean colaborar presencialmente, podrán hacerlo a la salida de la Eucaristía, con la ayuda del equipo de acogida.

3. La Confesión sacramental.

- Realícese de preferencia en espacios abiertos para asegurar la distancia mínima.
- En espacios cerrados, si no es posible una distancia prudente, impleméntese alguna lámina protectora entre confesor y confesando (la tela de los confesionarios tradicionales no es suficiente protección).

4. Celebración de otros sacramentos.

4.1 Bautismo.

- Recomendamos la **celebración de bautismos de modo individual**, es decir, un solo bautizando por celebración.
- Desaconsejamos la participación de niños menores de 8 años, exceptuando los hermanos del bautizando, ya que pueden interactuar como posibles vectores de contagio.
- Recomendamos al ministro de culto evitar el contacto físico con el bautizando (por ejemplo: la imposición de manos se puede hacer a distancia). De todos modos, cuide el ministro de tener sus manos debidamente higienizadas.

4.2 Confirmación.

- Si la celebración del sacramento de la confirmación se ha postergado por causa de la pandemia, recomendamos la **celebración solo con los confirmandos y sus padrinos**, de modo de no postergar indefinidamente la celebración del sacramento en la espera de un avance de fase sanitaria.
- Recuerden los párrocos y otros sacerdotes que el protocolo n. 15/2021 de la Cancillería del Arzobispado de Concepción estableció facultades especiales para administrar el sacramento hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3 Matrimonio.

- Desaconsejamos la participación de niños menores de 8 años, exceptuando los parientes directos de los novios, ya que pueden interactuar como posibles vectores de contagio.
- **Solo los novios quedan exentos de la distancia mínima**, por razones obvias.

Sigamos fortaleciendo una pastoral que favorezca el encuentro y la seguridad de todos los asistentes a las celebraciones presenciales. Confiemos una vez más en el Espíritu Santo que nos guía, aun en medio de incertidumbres y dificultades, para que reconozcamos el paso cierto y misterioso de Cristo por nuestras vidas.